



Rad. 080013103015 – 2021 – 00082 - 00

INFORME SECRETARIAL. - Señor juez paso a su despacho el presente proceso ejecutivo promovido por ASEOCOLBA S.A. en contra de DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, informándole que las entidades BANCO BBVA, BANCO SERFINANZA Y MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, a quienes se les comunicó la medida cautelar, manifiestan la inembargabilidad de los recursos.

Sírvase proveer.

Barranquilla, 12 de octubre de 2021.

BEATRIZ DIAZGRANADOS CORVACHO

Secretaria

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO. Barranquilla, doce (12) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Visto el anterior informe de secretaría y siendo ello así, infórmesele a las entidades encargadas de materializar las medidas cautelares que dentro del proceso se pretende el pago de obligaciones de aseo y limpieza integral en las instalaciones del DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, razón por la cual opera el principio de inembargabilidad sobre recursos correspondientes al sistema general de participaciones o aquellos rubros que tenga destinación específica distinta a los servicios cuyo recaudo se persigue.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Raul Alberto Molinares Leones

Palacio de Justicia, Dirección: Carrera 44 No. 38-11
Edificio Banco Popular Piso 4
Telefax: 3703032 página web: www.ramajudicial.gov.co
Correo: ccto15ba@cendoj.ramajudicial.gov.co
Barranquilla – Atlántico. Colombia





Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Quince Civil del Circuito de Barranquilla

SIGCMA

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 015

Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1c07197487dbae33daf73a0afdfb6ffca64bf26d4dfd5c7af75bda6c733aa580

Documento generado en 12/10/2021 04:45:25 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Palacio de Justicia, Dirección: Carrera 44 No. 38-11
Edificio Banco Popular Piso 4
Telefax: 3703032 página web: www.ramajudicial.gov.co
Correo: ccto15ba@cendoj.ramajudicial.gov.co
Barranquilla – Atlántico. Colombia

